

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 113

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-3638 *Resolución por la que se declara desierto un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.*

Mediante Orden SAN/8/2020, de 22 de enero (BOC nº 21, de 31 de enero de 2020), se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 2ª de la Orden SAN/8/2020, de 22 de enero, no habiéndose recibido solicitudes en plazo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierto el puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana, con código de plantilla 2130P74000001AP.

Segundo.- Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2020.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/3638